



## TABLON

### **AGUSTÍN HERVÍAS SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO**

#### **CERTIFICA:**

I.- Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de Haro de 20 de enero de 2022 se acordó la aprobación inicial de la mutación demanial subjetiva de la parcela número 6 del polígono 26 a favor de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja, para su destino a producción de plantas, con las siguientes condiciones:

- a) El periodo máximo de afectación será de 75 años.
- b) Los gastos de naturaleza ordinaria (tributos excluidos) que serán por cuenta del Gobierno de La Rioja.
- c) Se producirá la resolución de la mutación por mutuo acuerdo entre las partes, por el transcurso del plazo máximo fijado o por el destino a otros fines distintos de los que sirvieron para la solicitud.
- d) Los bienes quedaran integrados en el dominio publico autonómico, correspondiendo a ésta el ejercicio de las competencias demaniales incluidas las relativas a su administración, vigilancia, defensa y conservación.

II.- Que el acuerdo ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes, con publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de 28 de enero de 2022 y notificación a los interesados, finalizando el día 28 de febrero de 2022, no habiéndose presentado alegación alguna al acuerdo.

III.- Que el Consejo de Gobierno de la CCAA, en su reunión celebrada el día veinte de julio de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo: “Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se adquiere el derecho de uso de la parcela 6 del polígono 26 de Haro colindante al Vivero Prado Arrauri en Haro, derivado de la mutación demanial subjetiva acordada por el Ayuntamiento de Haro, para destinarlo a la producción de plantas para la restauración de riberas y choperas en La Rioja, a propuesta de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno”.

IV.- Que, por tanto, queda aprobada definitivamente la mutación demanial subjetiva de la parcela número 6 del polígono 26 a favor de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja, para su destino a producción de plantas con las condiciones señaladas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.



Emitido por: Maria Teresa San Miguel Villanueva. Cargo: RESPONSABLE DEL SERVICIO

Haro a 6 de agosto de 2022  
D.E: 2022/29235. Arch.: 2021/267 - 2 3 1 04  
ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL